Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

de los Gastos Extraord.s de remicion de Papeles autos acordados, Guias de forasteros y otras, resultando de la primera Alcanzado dho Apoderado en quatrocientos setenta y tres rr.s quatro mrs de v.n por ser el Cargo dos mil quinientos quarenta y siete r.s veinte y quatro mrs, y la data dos mil ochenta y quatro, con veinte; y importando los gastos de dha hijuela quarenta y un rr.s de v.n solo queda alcanzado dho Apoderado en quatrocientos veinte y dos rr.s quatro mrs de v.n Y entendido por esta Ciudad Acuerda pasen dhas Cuentas Originales a su M.e Junta de Propios y Arvitrios, con oficio para que mande librar a favor de dho Agente hasta la Cantidad de dos mil rr.s v.n sobre lo que le alcanza esta Ciu.d para el seguimiento de dhos negocios

Cuenta del Pror. Viose en este Ayuntamiento la Cuenta dada por D.n Manuel de Luque y Guzman Procurador de esta Ciudad en la real Chancilleria de Granada de lo gastado en los negocios que han ocurrido desde pri m.o de en.o del año inmediato pasado hasta fin del y resulta ser setecientos veinte y tres rr.s diez mrs v.n y haviendosele remitido para ello por el señor D.n Martin de Escaño Comisario de la Correspond.a quatrocientos rr.s de v.n resulta de Alcanze a favor de dho Procurador trescientos veinte y tres rr.s diez mrs de la propria moneda; Y entendido por esta Ciu.d Acuerda pase a su M.e Junta de Propios y Arvitrios para que mande librar a favor de dho Procurador el referido Alcanze, y mas quatrocientos r.s de vellon para el seguimiento de dhos negocios

Estado de P.to Viose en este Ayuntamiento el Estado del Posito de esta Ciudad de la Semana que espiró en dies y